CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 008-2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO
CONTRATISTA: LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA

Entre los suscritos a saber: Ing. **PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 9.527.043 de Sogamoso, quien actúa como ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnica Bellas Artes de Sogamoso, en su calidad de rector, para efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la persona natural **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA**, identificado con la C.C. No. 9.396.206, quien para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de mantenimiento, previa manifestación del contratista que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993, y las consideraciones a saber: **a)** Que el señor **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA**, está en la capacidad de realizar el mantenimiento de las partes deterioradas por el paso del tiempo en las sedes Central y Valdés Tavera de la Institución Educativa. **b)** Que se hicieron los estudios previos y de necesidad para realizar este contrato. **c**) Que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, esta contratación se ajusta a la normatividad vigente; **d)** Que el CONTRATISTA, presento la propuesta favorable en relación a las condiciones técnicas y el costo está acorde a lo presupuestado por la Institución. En consecuencia, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES CENTRAL DE BACHILLERATO Y PRIMARIA VALDES TAVERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO BELLAS ARTES DE SOGAMOSO, conforme a las siguientes actividades:

ITM	DETALLE ACTIVIDAD	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	Instalación de 3 lámparas de 24 WT LED sala profesores sede central	3	53.333	160.000
2	Cambio toma corriente quemado en cocina sede central	1	30.000	30.000
3	Instalación de 2 lámparas de 24 WT LED salones sede primaria	2	30.000	60.000
4	Limpieza de canaletas de la cancha, graderías y poda de buganbiles sede primaria	1	150.000	150.000
5	Arreglo batería de baños salones sede central	1	150.000	150.000
6	Arreglo toma corriente y conexión salón 8A sede Central	1	80.000	80.000
7	Huecos para tubos maya de voleibol cancha techada valdes Tavera	4	37.500	150.000
8	Engrase candado y pasador puerta sala deportes sede valdes Tavera	1	40.000	40.000
9	Cambio de bisagra puerta baño de niños sede valdes Tavera	2	25.000	50.000
10	´Mantenimiento unidades sanitarias tapados uno en baño de niños y niñas sede primaria Valdés Tavera	1	80.000	80.000
11	Lubricación de puertas mueble de madera salón de preescolar A y grado 3B, instalación de (4) armellas para poner candado y manija, sede valdes Tavera	1	180.000	180.000
12	Retiro de lavamanos y filtro de agua de la entrada de sede valdes Tavera	1	100.000	100.000
13	Cambio de llave del agua salón de técnica de pintura y baño tercer piso sede central	1	90.000	90.000
14	Instalación de chasos para colocar mosaicos sede central	4	10.000	40.000
15	Instalación lampara y apagador en el cuarto de aseo sede primaria	1	160.000	160.000
16	Suministro e instalación lampara Led en Oficina Coordinación	1	60.000	60.000
17	Cambio de llave lavadero patio trasero sede central	1	50.000	50.000
18	Cambio árbol de salida baño niñas segundo piso sede central	1	60.000	60.000
19	Instalación rejilla en zona de lavado de traperos sede central	1	70.000	70.000
20	Cambio de 2 llaves del agua en salón de pintura sede central	2	40.000	80.000

21	Arreglo Malla de la cancha interna sede valdes Tavera	1	160.000	160.000
22	Aseguramiento de los tornillos de los resbaladeros sede primaria	1	60.000	60.000
24	Sacar los pupitres en mal estado en valdes Tavera y en central	1	100.000	100.000
25	Revisar drenajes de la cancha sede central e instalar rejillas de 4 pulgadas	4	150.000	600.000
26	cambio de luminaria salón grado 1B sede valdes Tavera	1	50.000	50.000
27	Cambio de sistema de descargue de 2 baños sede central	2	40.000	80.000
27	Cambio malla ventana salón 3 piso de grado 8B	1	120.000	120.000
28	Instalación de tableros acrílicos salón 10B y 7B	2	40.000	80.000
29	Instalación de viga de amarre con estructura de hierro y refuerzo de concreto pared escaleras segundo piso sede central	1	950.000	950.000
30	Instalación de maya para proteger Servidor de internet sede central	1	80.000	80.000
31	Cambio de llaves de lavamanos baño de los niños segundo piso sede central	2	40.000	80.000
32	Cambio de canastilla y sifón de desagüe lavamanos baño administrativo	1	80.000	80.000
VALOR TOTAL CONTRATADO				**4.280.000**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.280.000,oo). **TERCERA: FORMA DE PAGO**. El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA contra entrega, es decir al finalizar el mantenimiento, previa acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación final. **CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un término de cinco (5) días. **QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del contrato: **1)-** realizar el mantenimiento de las instalaciones en las dos sedes. **2**) Garantizar que los trabajos y actividades a ejecutar. **3**) Entregar la documentación necesaria para legalización de la cuenta. 4) Este contrato no genera relación laboral con la entidad Educativa. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Pagar oportunamente el valor del presente contrato según lo estipulado en la cláusula tercera 2) Facilitar al contratista los espacios que este requiera para el desarrollo del objeto contractual **3)** Verificar el cumplimiento y especificaciones técnicas del mantenimiento de los salones de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. **SEPTIMA:** CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Declarada la Caducidad Administrativa por incumplimiento de una cualquiera de las cláusulas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de cláusula Penal Pecuniaria una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se hará efectiva directamente por EL CONTRATANTE sin perjuicio de las acciones coactivas y judiciales a que haya lugar. **OCTAVA:** Se cuenta con el registro presupuestal No. 2026000013 de julio 10 de 2026, con cargo a la cuenta No. 2.3.2.02.02.005.001-1.2.4.1.04 denominado SGP mantenimiento infraestructura y adecuaciones. **NOVENA:** INDEMNIDAD. El contratista se compromete a mantener indemne a la Institución Educativa por cualquier afectación a terceros que desprenda de alguna acción u omisión en desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, para lo cual obliga al contratista a mantener asegurado por riesgos laborales por accidente de todo el personal que utilice para ejecutar el contrato de obra. **DECIMA:** PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al CONTRATANTE, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación al personal que utilice con los elementos de seguridad industrial de curso de alturas, casco, botas overoles y etc., lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y en especial a riesgos laborales por la actividad que se va a desarrollar en un segundo y tercer piso. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION** la realizará a través de un funcionario de planta recayendo en la señora **NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS**, quien se desempeña como almacenista de la Institución y

tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que la CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas. 2. Informar a la parte contratante respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de la Contratista. 3. Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma de las partes. No siendo otro el objeto se termina y se firma, en Sogamoso a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Ing. PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS
CONTRATANTE

LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA
CONTRATISTA